Maria Elizabeth Apolinar Jimenez

De: Subdireccion General
Enviado el: martes, 14 de octubre de 2025 3:08 p. m.
Para: 'coordinacionmujergm@gmail.com'; ''miryam.chamorro@gmail.com'
CC: 'karenpinto@gobiernomayor.org.co'; Monica Liliana Diaz Urrutia; Viviana Marcela Cajamarca Rodriguez; Maria Camila Restrepo Cortes; Gladys Maritza Fernandez Valbuena; Julian Andres Aramendiz Marin; Katherin Gomez Perez; 'alejandro.aragon@gobiernomayor.org.co'; Santiago Andres Gomez Silva; Maria Elizabeth Apolinar Jimenez; Laura Ortiz Rodriguez
Asunto: Notificación AICO

Importancia: Alta

Categorías: SUPERVISION GOBIERNO MAYOR

Apreciada
Miryam Chamorro Caldera
Representante Legal
Convenio 01019182025 Suscrito entre ICBF y Gobierno Mayor

Asunto: Respuesta formal Notificación AICO

Cordial saludo,

En atención al correo recibido el 1 de octubre de 2025, mediante el cual se dio respuesta el 4 de octubre del presente año solicitando el cronograma y teniendo en cuenta que a la fecha no se ha allegado el mismos actualizado, nos permitimos dar respuesta formal a este correo en los siguientes términos:

Del análisis realizado al oficio, se identifica que los ajustes introducidos se refieren exclusivamente a modificaciones en el personal técnico contratado. Estos cambios deben estar debidamente justificados y documentados en el marco de las relaciones contractuales de la organización, sin implicar variaciones en el objeto ni en la metodología aprobada por el ICBF.

Ahora bien, la definición interna de las actividades del equipo profesional corresponde a la autonomía organizativa de la entidad ejecutora. No obstante, esta autonomía debe enmarcarse en el cumplimiento de los productos y resultados establecidos en el convenio.

Según la propuesta metodológica y el ajuste presentado, la ejecución territorial será liderada directamente por sabedoras y actores comunitarios en sus respectivos resguardos, con acompañamiento metodológico y conceptual del equipo técnico a distancia, debido a restricciones de seguridad. Esta decisión no implica un cambio metodológico, sino un ajuste operativo en las actividades del equipo técnico. En consecuencia, para efectos de supervisión, se hará seguimiento a los productos comprometidos y a la correspondencia entre lo reportado y lo efectivamente ejecutado.

No obstante, señala que se seguirá con el cronograma, pero se evidencia que la versión original del cronograma incluye actividades con fechas ya vencidas. Por lo anterior, es necesario actualizarlo con el fin de reflejar las nuevas fechas de ejecución y asegurar coherencia entre la planeación técnica, la ejecución física y la ejecución financiera. Esta actualización es indispensable para un adecuado seguimiento técnico y administrativo por parte de la supervisión del convenio.

Conclusión

De la revisión realizada a la propuesta metodológica presentada y aprobada en el marco del Convenio No. 01019182025, no se identifican cambios en la estructura metodológica ni en las actividades a desarrollar. La organización ha señalado que las iniciativas comunitarias se implementarán conforme a la metodología inicialmente aprobada, basada en prácticas culturales, talleres, mingas de pensamiento, círculos de palabra y actividades territoriales.

En este contexto, se reitera que los ajustes reportados corresponden únicamente a cambios en el equipo técnico, los cuales deben ser debidamente soportados, sin modificar el objeto ni la metodología convenida con el ICBF.

Cordialmente,

BIENESTAR FAMILIAR

SUBDIRECCIÓN GENERAL
ICBF Sede de la Dirección General
Avenida Cr. 68 No. 64C - 75 Bogotá, Colombia
Teléfono: 601 4377630
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener informacion reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co